



REGLAMENTO DE ACCESO y CONVIVENCIA PARA PERROS DEL CURSO DE FORMACIÓN: GUÍA CANINO EN INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES (marzo-mayo 2018)

Con objeto de facilitar la actividad docente del Curso de Formación: Guía Canino en Intervención Asistida con Animales en marzo, abril y mayo de 2019, se autoriza la entrada para perros acompañados por el alumnado debidamente matriculado en dicho curso en las instalaciones del Campus Universitario Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía.

Para facilitar el correcto desarrollo del mismo y no afectar al resto de la actividad académica y administrativa del Campus, se establecen las siguientes normas que son de obligado seguimiento por parte de todo el alumnado que acceda al centro universitario acompañado por perro.

- 1.- El/la alumno/a, previamente al comienzo del curso, deberá facilitar la documentación identificativa del animal en modo de cartilla veterinaria o pasaporte obligatorio en el que se incluya: nombre, descripción del animal, número de chip y en el que se refleje estar al corriente de la vacunación y desparasitación obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La documentación original podrá ser requerida en cualquier momento del curso por parte de la Universidad.
- 2.- El acceso al Campus se realizará por cualquiera de las puertas de acceso al mismo y estará limitado a los días en los que se desarrolle la actividad docente del curso, salvo excepción que será comunicada previamente por la coordinación del curso a la Universidad.
- 3.- El/la alumno/a podrá acceder acompañado por su perro/a a todas las instalaciones donde se desarrolle la actividad académica del curso siguiendo las indicaciones ya mencionadas. No está permitido el acceso a la cafetería del centro, a los salones comunes y biblioteca.
- 4.- El/la perro/a asistente al curso deberá ir siempre acompañado por el/la alumno/a responsable de dicho/a animal. La persona tendrá la obligación de velar por el bienestar del animal y evitar molestias a otros animales participantes en el curso, otro alumnado de otras actividades académicas y/o al propio personal de la universidad.
- 5.- La aplicación de un castigo físico por parte de cualquier alumno/a hacia cualquiera de los animales participantes en la actividad formativa será motivo de expulsión del/de la alumno/a del curso.
- 6.- El/la perro/a asistente al curso deberá ir siempre de la correa permitiéndose cualquier collar y/o arnés a excepción de aquellos considerados de "castigo": tipo ahogo o ahorque, pinchos, púas, etc así como cualquier otro que comprometa la integridad física del animal.
- 7.- El alumnado será responsable de que los/as perros/as participantes realicen sus necesidades fuera de las instalaciones del Campus. No está permitido que el/la perro/a lo haga dentro del recinto universitario sean edificios o en el exterior de ellos incluyendo las zonas ajardinadas y de césped. En el caso de accidente, el/la alumno/a será responsable de la limpieza de la zona y podrá ser motivo de apercibimiento por parte de la Universidad.



PERFIL DE ADECUACIÓN DEL PERRO PARTICIPANTE EN EL CURSO:

Con objeto de prevenir el bienestar de los/as perros/as participantes en la formación, queremos trasladar las siguientes observaciones respecto al perfil de adecuación del animal:

- 1.- No hay restricción de raza, tamaño o sexo para la participación en el curso.
- 2.- Edad: se recomienda que los perros participantes tengan una edad entre 1 y 9 años. Para perros con edades no comprendidas en el margen citado, deberán consultar previamente a la dirección del curso para valorar su inclusión o no.
- 3.- Dada la naturaleza de las prácticas planificadas, se recomienda que los/as perros/as participantes sean sociables con personas y otros/as perros/as, tengan tendencia al juego con personas ya sea con juguetes o sin ellos, y tengan pulsión hacia la comida.
- 4.- No es necesario que el/la perro/a participante haya sido entrenado/adiestrado en ninguna disciplina.

Se recomienda al alumno/a observar las recomendaciones de acceso y convivencia para perros/as en la Universidad con objeto de prever posibles problemas futuros.

ACCESO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA:

Para aquellos/as perros/as que acompañen al alumnado con habitación en la Residencia Universitaria del Campus Universitario, se establecen las siguientes normas adicionales a las anteriores:

- 1.- Las habitaciones serán compartidas entre el alumnado del curso, por lo que es posible que haya perros/as que deban compartir habitación entre ellos/as. En ese caso, el alumnado deberá propiciar las condiciones adecuadas para promover el bienestar y una buena convivencia entre los/as perros/as. En caso que eso no sea posible, deberán mantener al animal en un transportín adecuado a su tamaño y peso.
- 2.- El alumnado es responsable de la comodidad y bienestar del animal por lo que deberán llevar todos los accesorios necesarios para ello: camas para el descanso, comederos, bebederos, etc. En ningún caso, está permitido que los animales descansen sobre las camas y no se podrán usar las sábanas, mantas o toallas disponibles en la habitación siendo estas de uso exclusivo para las personas alojadas.
- 3.- Por respeto al resto de personas alojadas en la Residencia, pedimos al alumnado que tenga pensado realizar su estancia en dicha residencia junto a su perro/a que, en el caso que el animal tenga tendencia al ladrido frecuente, considere las medidas oportunas para evitar la aparición de este tipo de conductas, y así evitar quejas o reclamaciones de otras personas.